

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	VALOR CONTRATO	\$ 753.459.736,00
		DURACIÓN CTO	10 MESES 15 DÍAS
PERFECCIONAMIENTO CTO	9/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	28/07/2020
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	8/06/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 71.284.781,00
		TIEMPO PRÓRROGA	49 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	64-45-101016639
		ANEXO(S)	6 Y 7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3, MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 900.463.725-2		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	28/07/2020	28/03/2022	\$ 247.423.355,10	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2020	28/09/2024	\$ 82.474.451,70	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	13/06/2021	13/06/2026	\$ 247.423.355,10	30%
Total Asegurado			\$ 577.321.161,90	

Observaciones

SE AMPARA EL OTROSÍ No. 1 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 6/07/2021

Aprobó



J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios -VNF



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	VALOR CONTRATO	\$ 753.459.736,00	
		DURACIÓN CTO	10 MESES 15 DÍAS	
PERFECCIONAMIENTO CTO	9/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	28/07/2020	
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	8/06/2021	
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 71.284.781,00	
		TIEMPO PRÓRROGA	49 DÍAS	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	64-40-101009541	
		ANEXO(S)	5 Y 6	
BENEFICIARIO(S)	TERCEROS AFECTADOS			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	28/07/2020	28/09/2021	\$ 82.474.451,70	20%
Total Asegurado			\$ 82.474.451,70	


Observaciones

SE AMPARA ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1 Y ACTA DE INICIO ETAPA 2

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 6/07/2021

Aprobó


J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER
 Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios -VNF

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-45-101016639		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		ANEXO CAUSA PRIMA				
27 06 2021	28 07 2020	00:00		13 06 2026	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE REALIZA MODIFICACION SEGUN ACTA DE INICIO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	28/07/2020	10/02/2022	\$247,423,355.10	\$226,037,920.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2020	10/08/2024	\$82,474,451.70	\$75,345,973.60
CALIDAD DEL SERVICIO	13/06/2021	13/06/2026	\$247,423,355.10	\$226,037,920.80

ACLARACIONES

SE ACLARA EL ASEGURADO DE LA POLIZA:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO- P.A - FINDETER (PAF) NIT: 830.053.105-3 / MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO NIT: 900.387.930-4

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN OTRO SI NO 1 SE PORROGA EL CONTRATO EN 49 DIAS Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE 71.284.781.

SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****170,146.00	\$ *****0.00	\$ ****32,327.00	\$ *****202,473.00	\$ *****577,321,161.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

64-45-101016639

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-45-101016639		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 27	MES 06	AÑO 2021	DÍA 28	MES 07	AÑO 2020	00:00	DÍA 13	MES 06	AÑO 2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio: 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****170,146.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****32,327.00	TOTAL A PAGAR \$ *****202,473.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****577,321,161.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO:			DISTRIBUCION COASEGURO:		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1102131024243-2

(415) 7709998021167 (8020) 11021310242432 (3900) 000000202473 (96) 20220627

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-45-101016639		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
27	06	2021	28	07	2020	00:00		13	06	2026	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4								
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7661133		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A			IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5								
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 28/09/2021 HASTA 28/09/2026.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIVERA MORA ORLANDO	79311791	50.00
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. AIM S.A.S.	890929122-8	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELÉFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

64-45-101016639

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CRISTIANVARGAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-45-101016639		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		ANEXO DE PRORROGA				
27 06 2021	28 07 2020	00:00		28 09 2024	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE REALIZA MODIFICACION SEGUN ACTA DE INICIO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	28/07/2020	28/03/2022	\$247,423,355.10	\$247,423,355.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2020	28/09/2024	\$82,474,451.70	\$82,474,451.70
CALIDAD DEL SERVICIO	13/06/2021	13/06/2026	\$247,423,355.10	\$247,423,355.10

ACLARACIONES

SE ACLARA EL ASEGURADO DE LA POLIZA:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO- P.A - FINDETER (PAF) NIT: 830.053.105-3 / MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO NIT: 900.387.930-4

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN OTRO SI NO 1 SE PORROGA EL CONTRATO EN 49 DIAS Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE 71.284.781.

SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****50,704.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,153.00	\$ *****69,858.00	\$ *****577,321,161.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

64-45-101016639

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-45-101016639		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		ANEXO DE PRORROGA	
27 06 2021	28 07 2020	00:00		28 09 2024		23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
ADICIONAL:	



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio: 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****50,704.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,153.00	TOTAL A PAGAR \$ *****69,858.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****577,321,161.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11021310242457 (3900) 000000069858 (96) 20210728

REFERENCIA PAGO:
1102131024245-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-45-101016639		ANEXO 7		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
27	06	2021	28	07	2020	00:00		28	09	2024	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4	
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7661133	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5	
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 5945111	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 28/09/2021 HASTA 28/09/2026.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIVERA MORA ORLANDO	79311791	50.00
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. AIM S.A.S.	890929122-8	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELÉFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

64-45-101016639

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CRISTIANVARGAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-40-101009541		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 27	MES 06	AÑO 2021	DÍA 28	MES 07	AÑO 2020	00:00		DÍA 10	MES 08	AÑO 2021	23:59	
ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO 88429-003-2020 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTBGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJEUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

BENEFICIARIOS TERCEROS APECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2020	10/08/2021	\$ 164,948,903.40	\$ 150,691,947.20

ACLARACIONES

SE ACLARA EL ASEGURADO DE LA POLIZA:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO- P.A - FINDETER (PAF) NIT: 830.053.105-3 / MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO NIT: 900.387.930-4

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN OTRO SI NO 1 SE PORROGA EL CONTRATO EN 49 DIAS Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE 71.284.781.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****164,948,903.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

64-40-101009541

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-40-101009541		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		ANEXO CAUSA PRIMA	
27 06 2021	28 07 2020	00:00		10 08 2021		23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio: 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****1,900.00	TOTAL A PAGAR \$ *****11,900.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****164,948,903.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1102131024244-1

(415) 7709998021167 (8020) 11021310242441 (3900) 000000011900 (96) 20220627

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-40-101009541		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
27	06	2021	28	07	2020	00:00		10	08	2021	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIVERA MORA ORLANDO	79311791	50.00
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. AIM S.A.S.	890929122-8	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

64-40-101009541

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CRISTIANVARGAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-40-101009541		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		ANEXO DE PRORROGA				
27 06 2021	28 07 2020	00:00		28 09 2021	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO 88429-003-2020 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTBGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

BENEFICIARIOS TERCEROS APECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2020	28/09/2021	\$ 164,948,903.40	\$ 164,948,903.40

ACLARACIONES

SE ACLARA EL ASEGURADO DE LA POLIZA:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO- P.A - FINDETER (PAF) NIT: 830.053.105-3 / MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO NIT: 900.387.930-4

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN OTRO SI NO 1 SE PORROGA EL CONTRATO EN 49 DIAS Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE 71.284.781.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,215.00	\$ *****3,000.00	\$ *****6,880.00	\$ *****43,096.00	\$ *****164,948,903.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

64-40-101009541

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-40-101009541		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		ANEXO DE PRORROGA			
27 06 2021	28 07 2020		00:00		28 09 2021	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio: 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****33,215.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****6,880.00	TOTAL A PAGAR \$ *****43,096.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****164,948,903.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	58801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1102131024246-4

(415) 7709998021167 (8020) 11021310242464 (3900) 000000043096 (96) 20210728

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-40-101009541		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
27	06	2021	28	07	2020	00:00	28	09	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.387.930-4
DIRECCIÓN:	CR 15 A NRO. 121 - 12 OFC 318	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	7661133

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN	NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN:	CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	5945111
BENEFICIARIO:	860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RIVERA MORA ORLANDO	79311791	50.00
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. AIM S.A.S.	890929122-8	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

64-40-101009541

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CRISTIANVARGAS



7709998021167003038286

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000030382861

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
30/06/2021 11:09a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO O&A VALLEDUPAR		NIT. 901.387.930		
LA SUMA DE: Trescientos veintisiete mil trescientos veintisiete pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000030382861				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NIZA-40-101009541-5-1	\$10,000.00		\$1,900.00	\$11,900.00
NIZA-40-101009541-6-1	\$36,215.00		\$6,881.00	\$43,096.00
NIZA-45-101016639-7-1	\$58,704.00		\$11,154.00	\$69,858.00
NIZA-45-101016639-6-1	\$170,145.00		\$32,328.00	\$202,473.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 327,327.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 327,327.00 OTROS: \$327,327.00		
TRANSACCION: 0003038286		TOTAL: \$327,327.00		
CAJERO: PAGUESTADO				


Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado



"Su transacción ha sido exitosa."

Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en:  **00:01:04 seg**

Número de Autorización: 539202

Pagado Desde: Cuenta corriente *****0714

Valor Pagado: \$327,327.00

Pagado a: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit del Comercio: 8600095786

Número de Factura: 1000030382861

Número Único de Compra (CUS): 1041523692

Fecha y Hora de Pago: miércoles, 30 de junio de 2021, 11:05 AM

Dirección IP: 200.119.45.170



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-88429, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO O&A VALLEDUPAR**, identificado con **NIT. 901.387.930-4**, integrado por: **ORLANDO RIVERA MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía. 79.311.791 de Bogotá, con una participación del 50%; y **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS**, identificado con NIT. 890.929.122-8, con una participación del 50%; sociedad representada legalmente por **ORLANDO RIVERA MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.311.791, **CONSORCIO** representado por **ORLANDO RIVERA MORA** ya identificado, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y el **CONSULTOR**, celebraron el nueve (9) de julio de 2020 el **CONTRATO**, cuyo objeto es: "**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**".
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) **PLAZO**: El plazo de ejecución total del **CONTRATO** es de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta u orden de

Estudió y Elaboró: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 14





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

inicio del respectivo contrato.

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, discriminado como se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I : Interventoría a Estudios y diseños	Tres (3) meses	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ETAPA II : Interventoría a Ejecución de Obra.	OCHO (8) Meses y QUINCE (15) días calendario* (Incluidos 2 meses para efectuar el cierre y liquidación del proyecto)	

(...)”

3. Que de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$753.459.736)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

- **ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

*El valor de la Etapa I es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$147.539.098)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.*

Estudió y Elaboró: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 14



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

- ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

*El valor de la Etapa II es por la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$605.920.638,00)** incluido AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)*

4. Que el veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) fue suscrita el **ACTA DE INICIO GLOBAL** y de **INICIO ETAPA I** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).
5. Que el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020) fue suscrita el **ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I** del **CONTRATO**.
6. Que el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA I** del **CONTRATO**.
7. Que el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita el **ACTA DE INICIO ETAPA II** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
8. Que el **CONTRATISTA DE OBRA** mediante oficio **PMIB-177** del seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021) solicitó a la **INTERVENTORÍA** la adición y prórroga del **CONTRATO DE OBRA**, indicando:

*"(...) Por medio del presente y según los compromisos adquiridos, solicitamos una adición en los recursos del contrato por un valor de **\$649.994.370 MLV** y un plazo adicional mínimo de **cuarenta y nueve (49) días** calendarios para la ejecución del parque Mayales – Aeropuerto:*

Lo anterior, teniendo como motivación para dicha solicitud los siguientes factores:

Para el plazo:

1. Que dentro de la fase de los estudios y diseños se planificó para la ejecución del Parque tendría un plazo de 55 días calendario, según el cronograma de obra del proyecto completo.

2. Que los rendimientos y entrega de los productos por los proveedores por la emergencia nacional y municipal se ven afectadas, lo que se traduce en mayores incrementos en los tiempos de obra.

Estudió y Elaboró: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 14





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

3. Que el cronograma contempla dichas posibles pérdidas de días en la ejecución de trabajos, contemplando la utilización de los fines de semana para alcanzar los términos, siempre y cuando las dinámicas de las restricciones municipales así lo permitan.

4. Que la Cámara Colombiana del Acero (Camacero), que agrupa a más de 100 empresas de la cadena de valor, ha venido informado que las restricciones tomadas por la pandemia continúan teniendo efectos en el mercado de este producto, lo que incrementa los tiempos de despacho de dicho insumo necesario en la ejecución las ciertas actividades dentro del parque.

5. Que para la ejecución de lo referente a trabajos de iluminación debe iniciarse el proceso ante la empresa prestadora del servicio de energía para la ejecución de los trabajos.

Para el monto:

1. Que, de acuerdo a las visitas realizadas tanto con Findeter como con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se solicitó incluir en el diseño del parque las vías internas en concreto rígido con estrategias de pacificación para reducir el riesgo de accidentes con los futuros usuarios de dicho espacio público. Que se tuviera en consideración realizar el cerramiento normativo de la zona de juegos infantiles, al igual que prever un cerramiento para la cancha de fútbol planteada.

2. Que el diseño original se modificó conservando el concepto y usos de los espacios planteados para no generar traumatismos en la identidad, integridad y funcionalidad del proyecto.

3. Que la cuantificación de los costos fue socializada por medio de mesas de trabajos y/o comités de obra en presencia de interventoría, Findeter y Contratista, en donde ya se priorizaron las necesidades del proyecto.

Por las anteriores razones puestas a su consideración, reiteramos la solicitud del plazo y monto necesario para la construcción de este futuro parque. Para ello, anexamos al presente, el cronograma y presupuesto de obra correspondiente.

Por último, aprovechamos para manifestar que la ejecución dentro de un plazo inferior nos coloca en una situación de posible incumplimiento derivadas del escenario en el que hoy se desarrollan las actividades de construcción a nivel nacional". (...) [sic]"

Estudió y Elaboró: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 14



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

9. Que la **INTERVENTORÍA** mediante oficio con número de registro **O&A- 434- 073- 2021** de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE ORBA** y a su vez solicitó a la supervisión:

"(...) De acuerdo con lo anterior, esta Interventoría avala la solicitud del contratista COVEIN y recomienda a la supervisión de FINDETER, adjudicar la adición al contrato de obra PAF-PMIBO-012-2020, cuyo objeto es la EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, por el valor de (\$ 649.994.370) y así mismo, una prórroga al mismo por el término de cuarenta y nueve (49) días calendario, condiciones necesarias para dar culminación con las obras y su entrega a satisfacción, tomándose como nueva fecha, de terminación del contrato, del día 29 de julio de 2021, según se reporta en el programa de trabajo adjunto.

De otra parte, es importante recalcar, que, durante el período de prórroga, el contrato de obra, como todo contrato que se encuentre en esta instancia, requiere del acompañamiento de su Interventoría, motivo por el cual, de manera respetuosa, se solicita a la supervisión de FINDETER, prorrogar el contrato de Interventoría No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, por el mismo término de 49 días calendario, con lo que su nueva fecha de terminación, será el día 29 de septiembre de 2021. En ese entendido y con el fin de garantizar un acompañamiento básico al contratista, se solicita, al igual de manera respetuosa, se adicione este contrato, por el valor de \$ 71.284.781, valor que garantizará dicho acompañamiento, de acuerdo con la propuesta económica adjunta. (...)" [sic]

10. Que el supervisor del **CONTRATO** mediante documento denominado **"CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 49 DIAS CALENDARIO**





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

Y ADICIÓN POR \$ 649.994.370 AL CONTRATO DE OBRA No. 88429-004-2020 (PAF-PMIB-O-012-2020) Y SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 49 DIAS CALENDARIO Y ADICIÓN POR \$71.284.781 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020)” de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), indicó lo siguiente:

“(…) CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Conforme la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista de obra, el aval emitido por la interventoría y la posterior solicitud de la misma, se tiene que:

Dados los recursos disponibles para la ejecución de la etapa de obra, la intervención correspondiente al parque Mayales – Aeropuerto no fue priorizada, es decir, no se destinaron recursos para la ejecución de la misma ni la misma fue contemplada dentro del cronograma de obra (etapa 2), no obstante, dado que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha informado la disponibilidad de recursos adicionales para este proyecto, es procedente dar trámite a la adición y prórroga solicitada.

La propuesta general de intervención, incluyó el desarrollo de los componentes de movilidad y de espacio público. Luego del análisis de la zona, del trabajo social desarrollado y de la información recopilada por el contratista, la cual incluyó, datos demográficos, situación normativa, indicadores de espacio público, historia, entre otros, la propuesta pudo ser aterrizada bajo el concepto del Rio Guatapurí y su rol como barrera natural que controló el crecimiento de la ciudad. La sinuosidad del rio plasmada en el desarrollo de los parques, permite la generación de zonas de permanencia y de actividad, al mismo tiempo que los senderos generan puntos de acceso que recogen los flujos peatonales provenientes de los barrios aledaños.

El parque Mayales- Aeropuerto bajo este concepto representa el punto de inicial de articulación de la intervención con el resto el espacio público existente en la comuna, enlazándose directamente con la calle 49 (calle 51) intervenida en el marco de este proyecto y con la carrera 23, ejecutada en el piloto de Mejoramiento Integral de Barrios realizado con anterioridad pero que comunica el sector con la carrera 44 y por consiguiente con el resto de la ciudad.



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

La intervención del parque Mayales-Aeropuerto es de gran importancia no solo para complementar la red de espacio público al servicio de los habitantes del sector sino también sino de la ciudad de Valledupar, articulándose con programas municipales enfocados a la recuperación de espacios públicos residuales de los procesos de normalización de urbanizaciones informales, que no fueron intervenidos oportunamente.

Respecto del valor a adicionar al contrato de obra, el mismo se determinó tras un análisis técnico y financiero el cual partió de la definición de un diseño ajustado que permitiera obtener los mismos beneficios planteados inicialmente sin que se alterara el concepto general ni las cualidades espaciales, ni de iluminación o de arborización del parque, pero que se enmarcara en la disponibilidad presupuestal para este proyecto, pasando de un presupuesto inicial de diseño de \$ 980.557.427 a un valor de diseño ajustado de \$649.994.370, valor que se aproxima a lo estipulado en la solicitud de adición y prórroga al contrato interadministrativo 762 de 2019.

El diseño mantiene los senderos como elemento unificador de las actividades principales en el parque, la cancha múltiple con cerramiento (dado el ancho del parque y la cercanía con las viviendas y la carrera 23) y la zona de juegos infantiles, zonas acompañadas por espacios de estancia para los usuarios. El diseño también incluyó la continuidad de las calles provenientes del Barrio Mayales - Aeropuerto hacia la carrera 23, esto teniendo en cuenta estrategias de pacificación del tránsito y de disminución de la velocidad de los vehículos.

La apertura de estos pasos permitió también el mejor manejo de las aguas lluvias que van hacia la carrera 23 superficialmente y que en el diseño anterior se manejaban a través de canales.

En cuanto a la suma que se adicionaría al contrato de interventoría, este se calculó tomando como base el tiempo adicional estimado para la ejecución del parque, el cual requiere 49 días adicionales al plazo contractual equivalentes a \$116.194.193,00. No obstante para la adición al contrato de interventoría se tuvo en cuenta que la carga asociada al seguimiento del contrato de obra, disminuirá a medida que los demás frentes en ejecución fueran siendo terminados, por lo cual, se estimó de conformidad con la propuesta detallada presentada por el interventor, un valor a adicionar de \$ 71.284.781,00, por lo que la interventoría

Estudió y Elaboró: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 14





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

presentó la Propuesta Económica que se encuentra adjunta a esta solicitud, en la cual se incluyen los profesionales mínimos para garantizar la correcta interventoría a la ejecución de las obras adicionales de construcción del parque Mayales-Aeropuerto de acuerdo al valor establecido

Ahora bien, en relación al plazo a prorrogar tanto al contrato de obra como de interventoría, esta supervisión encuentra que basado en la solicitud remitida por el contratista y al concepto emitido por la interventoría, y analizando los cronogramas de ejecución proyectados para este frente, el plazo adicional solicitado es el efectivamente necesario para lograr ejecutar la totalidad del parque, toda vez que el cronograma establecido para la ejecución de este parque consta de 55 días, y no se cuenta con tiempo suficiente en el plazo contractual actual, el cual finaliza el 10 de junio. Al iniciar las obras de este parque una vez se concluya el proceso de legalización de la presente prórroga y adición, (primera semana de Junio) se requerirían 49 días adicionales para la ejecución de estas obras.

Dicho lo anterior, es importante señalar que tanto el contrato de obra como interventoría permiten la presente conforme lo establecido en la cláusula trigésima segunda y vigésima séptima respectivamente que señalan:

"CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

El presente CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la

reprogramación del cronograma del CONTRATO, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.

2. Revisarse y avalarse por escrito por el Interventor.

3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico."





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES: *El presente CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

a) *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la*

reprogramación del cronograma del CONTRATO, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión

b) *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*

c) *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

Así las cosas, se considera procedente recomendar la aprobación de las adiciones respectivas por los valores antes descritos, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Segunda. – Modificaciones Contractuales del Contrato de Obra No. PAF-PMIB-O-012-2020 y la Cláusula Vigésima Séptima. – Modificaciones Contractuales, del Contrato de Interventoría No. PAF-PMIB-I-018-2020.

En consecuencia, la Supervisión del Contrato de Interventoría solicita y recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

1. *Adicionar el Contrato de Obra No. PAF-PMIB-O-012-2020, por concepto de LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE MAYALES-AEROPUERTO para la etapa 2, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$649.994.370) Esta adición será cancelada con cargo al Contrato Interadministrativo No. 762 de 2019 y será pagada de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO del contrato de obra.*

2. *Prorrogar el contrato de Contrato de Obra No. PAF-PMIB-O-012-2020, por CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS para la etapa 2, para un plazo total de OCHO (8) MESES Y TRES (3) DÍAS.*

Estudió y Elaboró: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 14





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

3. Adicionar el Contrato de Interventoría No. PAF-PMIB-I-018-2020, por concepto de LA MAYOR PERMANENCIA NECESARIA PARA EJERCER LAS LABORES DE INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE MAYALES - AEROPUERTO para la etapa 2, por la suma de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$71.284.781) Esta adición será cancelada con cargo al Contrato Interadministrativo No. 762 de 2019 y será pagada de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO del contrato de interventoría.

4. Prorrogar el contrato de Contrato de Interventoría No. PAF-PMIB-I-018-2020, por CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS para la etapa 2, para un plazo total de DIEZ (10) MESES Y TRES (3) DÍAS. (...)” [sic]

11. Que el Comité Fiduciario No. 08 celebrado el ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ No. 1**, en el sentido de **PRORROGAR** por el término de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO** y **ADICIÓN** presupuestal de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 71.284.781)**. Lo anterior, con base en el concepto del supervisor designado de Findeter, la recomendación del Comité Técnico.
12. Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.
13. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - ADICIONAR el valor del **CONTRATO** en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 71.284.781)**.

En consecuencia, **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, quedará de la siguiente





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

manera:

"(...) **CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$824.744.517)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

- ETAPA I. - INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

El valor de la Etapa I es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$147.539.098)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

- ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El valor de la Etapa II es por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$677.205.419,00)** incluido AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el **INTERVENTOR**, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el **CONTRATO**, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del **CONTRATO**, incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

(arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje,

Estudió y Elaboró: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 11 de 14





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el **CONTRATISTA**, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes. (...)”

SEGUNDA. – PRORROGAR el plazo general del **CONTRATO** por un término de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir del diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) y hasta el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, quedará de la siguiente manera:

“(…) **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO:** El plazo de ejecución total del **CONTRATO** es de **TRECE (13) MESES Y TRES (3) DIAS CALENDARIO**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del respectivo contrato.

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, discriminado como se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I : Interventoría a Estudios y diseños	Tres (3) meses	TRECE (13) MESES Y



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

ETAPA II: Interventoría a Ejecución de Obra.	DIEZ (10) Meses y TRES (3) días calendario* (Incluidos 2 meses para efectuar el cierre y liquidación del proyecto)	TRES (3) DIAS CALENDARIO
---	--	---------------------------------

TERCERA. – GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a la **CONTRATANTE**, las siguientes garantías en formato a favor de **ENTIDADES PARTICULARES**, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO O&A VALLEDUPAR NIT: 901.387.930-4.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO .

CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ No. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021.)

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**

ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal
CONSORCIO O&A VALLEDUPAR